

# SESION

## DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1823.

Señores  
Presidente.  
Gener.  
Isturiz.  
Soria.  
Valdés.  
Velasco.  
Llorente, secre-  
tario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, la Diputacion Permanente quedó entera, y mandó unir á los demás de su clase, dos oficios con que los Sres. Diputados Alava é Infante avisan las cantidades que recuerdan haber recibido á cuenta de sus dietas desde 1.º de Enero último.

Despues de un maduro exámen de todos los papeles que ha entregado la comision de Gobierno interior, relativos á la Pagaduría de Córtes, advirtiéndolo por ellos y por lo que resulta del libro de sus actas, que no habia podido obtener del pagador, ni presentar á las Córtes, la cuenta de que trata el art. 95 del Reglamento, por el extravío de todos los papeles de la Pagaduría en el rio de Sevilla, reconoció tambien la Diputacion la imposibilidad de que el pagador presente dicha cuenta, no obstante la nota remitida por la Tesorería general, de que resulta su cargo, por no poderse demostrar ni exigir su distribucion, y acordó no poderse hacer otra cosa por ahora, y hasta que se consigan otros datos, que cargarle en cuenta nueva los 13.184 rs. vn. que se salvaron del saqueo con el arca de la Pagaduría, y todas las partidas que sucesivamente haya recibido desde su llegada á Cádiz.

Experimentándose, por el mismo motivo, igual imposibilidad para liquidar la cuenta á cada uno de los Sres. Diputados y empleados de las Córtes, que se hace mayor respecto de los ausentes, y convencida de que no hay otro arbitrio en el dia para salir de este apuro, sino el de dar fé y crédito á las notas firmadas que de lo que tiene recibido desde 1.º de Enero último ha presentado cada uno de los que han venido á Cádiz, acordó la Diputacion, con la misma calidad de *por ahora*, no poderse hacer otra cosa que pasar al interventor los dos estados que en el acto se formaron y abrazan todas las notas referidas, como dato indispensable para las liquidaciones sucesivas, sin perjuicio de la alteracion que pueda haber en las partidas que se señalan á los señores Adanero, Vizmanos y Grases, cuyas notas no se han recibido.

Examinado asimismo el pago que, segun dichos estados, se ha hecho á cada uno de los Sres. Diputados y empleados presentes de las Córtes desde 1.º de Enero último, y habiendo varios de ellos percibido algunas cantidades despues de dadas sus respectivas notas, la Diputacion Permanente acordó que con los estados resultantes de ellas, que la misma ha de pasar á la interventcion, y con los pagos posteriores que haya hecho

la Pagaduría, se forme y se le presente otro firmado por el pagador é interventor, que demuestre la verdadera situacion económica en que se halla el presupuesto de Córtes, para dictar oportunamente las providencias que convengan, y solicitar el aprouto de las cantidades necesarias para cubrir los alcances de unos y otros hasta fin de Junio, último mes del tercer año económico; advirtiéndose que de los 17.601 rs. que dice la comision de Gobierno interior en su último acuerdo, que alcanza por atrasos el portero mayor, deben rebatirse 4.970 que quedaron en su poder, sobran tes de los 70.000 que recibió en Madrid para gaatos de traslacion á Sevilla.

En vista de ua oficio del pagador de las Córtes, con que insta por la resolucion de tres que pasó á la comision de Gobierno interior, cuyas copias acompaña, acordó la Diputacion, que si ya no tuviese la pieza que pedía para establecer su oficina, se le proporcione; que se le autorice para la adquisicion de los libros y cuadernos que necesita para el desempeño de su encargo; que se le diga que para tener completa la noticia de los Sres. Diputados presentes, no tiene más que añadir á los ciento nueve que cobran en la Pagaduría de Córtes, los once que cobran por otras, que son los Sres. Duque del Parque, Valdés (D. Cayetano), Argüelles, Canga, Cuadra, Gomez Becerra, Galiano, Sanchez, Latre, Munárriz y Soberon; que se le dé por la Secretaría la de los ausentes, con expresion de los dias en que juraron los Sres. Moure, Gonzalez y Larrea, que están presentes, y finalmente, que se le diga que en el presupuesto aprobado por las Córtes para el año que empezó en 1.º de Julio último, del cual debe tener copia, segun acuerdo de 4 de este mes de la comision de Gobierno interior, hallará las demás noticias que solicita sobre número y sueldo líquido de sus empleados.

Habiendo anunciado verbalmente el pagador de las Córtes haber cobrado nuevamente 60.000 rs. á cuenta de su presupuesto, acordó la Diputacion, que con esta cantidad se paguen los libramientos acordados por la misma, lo que se resta por la mesada de Mayo á los empleados de las Córtes, y lo que se deba al Sr. Diputado Pumarejo por razon de sus dietas hasta fin de Junio último, dando el pagador una nota del residuo, despues de verificados dichos pagos, para disponer lo conveniente.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.